



EL SUSCRITO **MAESTRO JORGE LUIS GÁMEZ CAMPOS**, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:** =====

QUE EL DÍA **10 DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, SE LLEVO A CABO LA **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** EN ESTE MUNICIPIO, CONFORME SE HACE CONSTAR CON EL **ACTA NO. 05/2021 CINCO DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO**, Y DE LA CUAL SE TRANSCRIBE ÚNICAMENTE EL PUNTO SOLICITADO. =====

===== **ACTA NÚMERO 05/ 2021 CINCO DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO** =====

En la Ciudad de Celaya, Estado de Guanajuato, siendo las **17:04 diecisiete horas con cuatro minutos** del día **10 diez de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno**, estando presentes en el "**Salón de Cabildos**" de la Presidencia Municipal, para llevar acabo la **Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**, con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en sus artículos 30 treinta, 32 treinta y dos, 41 cuarenta y uno y 73 setenta y tres. =====

**PUNTO NÚMERO UNO.- LISTA DE PRESENTES.** =====

**1.- Presidente Municipal** Francisco Javier Mendoza Márquez; **2.- Síndica** María de la Salud García Rodríguez; **3.- Síndico** Carlos Alberto Ruíz León; **4.- Regidora** María Cristina Villalobos Hermosillo; **5.- Regidor** Michel Ángel Martínez Orlanzzini; **6.- Regidora** Ma. Isabel Herrejón Arredondo; **7.- Regidor** Aldo Sahib Velásquez Velásquez; **8.- Regidora** Carmen Raquel Trejo Granados; **9.- Regidora** Catalina Puga Resillas; **10.- Regidora** María Eloísa Cholico Torres; **11.- Regidora** Ma. de San Juan Espinosa Bolaños; **12.- Regidor** José Agustín Gaspar Aguado; **13.- Regidora** Claudia Alejandra Salazar Hurtado; **14.- Regidora** Rosalinda Díaz López; **15.- Regidora** Blanca Elena González Zavala. =====

**PUNTO NÚMERO DOS.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.** =====

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Jorge Luis Gámez Campos, informa al Presidente Municipal Ingeniero Francisco Javier Mendoza Márquez, que se encuentra la totalidad de los integrantes; por lo que el Presidente Municipal, Ingeniero Francisco Javier Mendoza Márquez, declara valida la **Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.** =====

**COTEJADO**



**PUNTO NÚMERO TRES.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. =====**

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Jorge Luis Gámez Campos procede a dar lectura al Orden del Día: **1.-** Lista de presentes. **2.-** Declaración del Quórum legal. **3.-** Aprobación del Orden del Día. **4.-** Aprobación de Actas Anteriores. **5.-** Dictámenes y Asuntos de Comisiones. **6.-** Propuesta, votación y toma de protesta en su caso, del Director General del Instituto Municipal de Investigación Planeación y Estadística. **7.-** Asuntos Generales. **8.-** Clausura de la sesión.-----

Finalizada la lectura del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Jorge Luis Gámez Campos, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el Orden del Día, mismo que se aprueba por unanimidad de los presentes. =====

**PUNTO NÚMERO CUATRO.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. =====**

**PUNTO NÚMERO CINCO.- DICTÁMENES Y ASUNTOS DE COMISIONES. =====**

**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. =====**

En el uso de la voz la **Síndica María de la Salud García Rodríguez**, Presidenta de la Comisión, solicita se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta de que se omita la lectura de los considerandos y resolutive de los dictámenes de la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, a los que dará lectura, para referirse únicamente al rubro de los dictámenes. =====

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Jorge Luis Gámez Campos, somete a votación la propuesta de omisión de la lectura de los considerandos y resolutive de los dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; misma que se aprueba por unanimidad de los presentes. -----

Se transcriben íntegramente los dictámenes. -----

**DICTAMEN HDA-023/2021.-** Que emite la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

**CONSIDERANDO.-** Conforme al artículo 115, fracciones I, II y IV incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121, incisos a), b) y c) y último párrafo, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, artículo 76 fracción IV, incisos a) y b), 198 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, artículo 1º y 2º de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento,



Asimismo los municipios estarán investidos con personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, administrarán libremente su Hacienda, los recursos que integran ésta, serán ejercidos en forma directa por el Ayuntamiento, o por quien éste autorice conforme a la Ley. El artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, concede la facultad al Ayuntamiento dentro del ámbito de su competencia, de proponer al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos que señale la Ley. De conformidad a lo establecido por el artículo 20 primer párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Tesorería Municipal presentó al Ayuntamiento el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, y que fue turnado por el Secretario del Ayuntamiento mediante oficio S.H.A. 1.5. 1156/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, por lo que ésta Comisión procedió al análisis de la misma, haciendo las observaciones necesarias, con el fin de integrar de la mejor manera la iniciativa presentada; por lo que en reunión de la Comisión de Hacienda de fecha 09 de noviembre de 2021, se llevó a cabo el análisis y revisión de dicho proyecto, así como la aprobación en los términos previstos del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, tanto en lo general como en lo particular, así como de aquellas que no sufrieron variación alguna. Asimismo, se ponen a disposición y se anexan cada uno de los documentos que señala el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y con la facultad que otorga el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión: **RESUELVE: PRIMERO.-** Se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, en los términos propuestos por la Tesorería Municipal, y con las modificaciones y observaciones realizadas por ésta Comisión. Iniciativa de Ley que se anexa y forma parte del presente dictamen y es firmado por los que la aprobaron. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal, llevar a cabo la integración de los documentos que contiene la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de <sup>Celaya</sup>, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, de acuerdo a los criterios técnicos de apoyo para la elaboración y presentación de las iniciativas de Ley

COTEJADO



de Ingresos para los Municipios del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022 y los remita a la Secretaria del H. Ayuntamiento. **TERCERO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal que, en el supuesto de ser aprobada con las modificaciones que en el pleno del Ayuntamiento se den en la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, estos se incluyan a la nueva Iniciativa. **CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, remita al Congreso del Estado de Guanajuato, la Iniciativa de Ley, mediante el expediente de remisión conforme a los criterios técnicos de apoyo para la elaboración y presentación de las iniciativas de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022. **QUINTO.-** Sométase a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento, el presente dictamen para su aprobación. **SEXTO.-** Notifíquese para su cumplimiento. Así lo resolvieron y firmaron para su debida constancia los integrantes que estuvieron presentes en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y quisieron hacerlo, en fecha 10 de noviembre de 2021. Finalizada la lectura del rubro, el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Jorge Luis Gámez Campos, somete a votación el dictamen en lo general; mismo que se aprueba por unanimidad de los presentes. -- En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Jorge Luis Gámez Campos, informa que se va a someter en lo particular el dictamen, si algún integrante del Ayuntamiento tiene una reserva o enmienda para inscribirla. -----

No se tienen reservas o enmiendas. -----

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Jorge Luis Gámez Campos, informa que se tiene por aprobado el dictamen en lo particular, por unanimidad de los presentes. =====

Se le concede el uso de la voz al **Síndica María de la Salud García Rodríguez**, quien manifiesta: "Muy buena tarde, tengan todas y todos, quiero aprovechar este momento para agradecer a las y los miembros de este Honorable Ayuntamiento por su compromiso con las y los celayenses a la hora de participar de manera propositiva en los espacios de análisis que encauzaron la aprobación del proyecto de iniciativa de ley que hoy se presenta. Quiero decirles también que: Por instrucciones del alcalde, se realizó un trabajo multidisciplinario donde se involucraron diversas áreas técnicas de la administración municipal, se conceso con las diferentes corrientes políticas del Ayuntamiento, se realizó un análisis con alto enfoque social, y se utilizaron herramientas de análisis de datos que nos permitieron hacer cientos de combinaciones



usando herramientas (learning machines) para poder encontrar la combinación ideal entre rangos y tasas. Se logra con esta iniciativa de ley incrementar la capacidad de recaudación del municipio sin afectar a la mayoría de las cuentas, Lo que nos permite Fortalecer las finanzas municipales. Se considera que es una propuesta justa, tomando en consideración que es proporcional y equitativa, acorde a la manera de tributar que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el cálculo del impuesto predial se trabaja con tablas progresivas que pasan de 7 a 13 rangos, lo que implica que haya más claridad y facilidad para el cálculo del impuesto, y por supuesto, garantiza que los predios de mayor valor tributen en una mayor proporción. Esto Nos permite proteger a las familias celayenses más vulnerables. Por ejemplo, Para el caso del predial el 72% de los predios, tienen un ajuste menor a la inflación que es del 3.95%. según la recomendación del Congreso del Estado, para el caso de predios edificados el 57% sufren un incremento promedio de 12 pesos anuales lo que se traduce en 1 peso mensual, muchos otros predios sufren un incremento de 49 pesos anuales, es decir 4 pesos mensuales, en incrementos mayores a 1,000 pesos solamente se ven reflejados en predios con costos mayores a 4 millones 100 mil pesos, para el caso de predios sin edificación el 86% de los predios sufren un incremento de 15 pesos anuales, es decir 1.25 pesos mensuales. Para el caso de la tarifa del agua potable, se aprobó que no se aplicara un ajuste completo desde el mes de enero, si no que se aplica de manera diferida a lo largo del año, es decir: 1% en enero y 0.5% de febrero a diciembre, lo que corresponde a un incremento del 3.75% en promedio, para el caso de los descuentos: se aplicara de manera homologada tanto para el predial como en JUMAPA con la finalidad de no generar aglomeraciones y cuidar la salud de las y los celayenses., en enero un 15% de descuento para aquellos que realicen los pagos en los puntos externos y 12% para aquellos que realicen los pagos en las cajas establecidas por la Tesorería municipal, para febrero será de 10 y 8%. respectivamente. De esta manera damos cuenta que la presente Administración transitará con un alto sentido de responsabilidad, con un enfoque horizontal social y humano, vivimos en un tiempo que demanda de cada uno de nosotros un esfuerzo y empeño extraordinarios, sepan que este Gobierno Municipal tiene aliados que busca construir con ustedes las aspiraciones que como sociedad tenemos. =====

**COTEJADO**



**PUNTO NÚMERO SEIS.- PROPUESTA, VOTACIÓN Y TOMA DE PROTESTA EN SU CASO, DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA. =====**

**PUNTO NÚMERO SIETE.- ASUNTOS GENERALES. =====**

**PUNTO NÚMERO OCHO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. =====**

En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Maestro Jorge Luis Gámez Campos, informa al Presidente Municipal Ingeniero Francisco Javier Mendoza Márquez, que han sido agotados los punto del orden del día, en el uso de la voz el **Presidente Municipal Ingeniero Francisco Javier Mendoza Márquez**; manifiesta: "Tomando en consideración que se han agotado los puntos de la orden del día, se declaran clausurados los trabajos de la **Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**, siendo **17:24 diecisiete horas con veinticuatro minutos del día 10 diez de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno**. Levantándose para constancia la presente acta, misma que firman las personas que estuvieron presentes y que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. =====

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VI SEXTA DEL ARTICULO 128 CIENTO VEINTIOCHO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, POR ACUERDO DEL **PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FRANCISCO JAVIER MENDOZA MÁRQUEZ, EN ESTAS 03 TRES FOJAS TAMAÑO OFICIO**, PARA LOS USOS LEGALES QUE MEJOR CONVenga. A LOS **11 ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, DOY FE.

**MAESTRO JORGE LUIS GÁMEZ CAMPOS,**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**



**COTEJADO**